



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 MAR 2012

RES. H N°: 0149-12

Expte. N° 4.001/12

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición, una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular: y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las presentes actuaciones se tramita la 1° **RENDICIÓN** de cuentas por gastos menores y urgentes;

QUE en este sentido, se elevaron los comprobantes de gastos por la suma total de pesos, DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 25/100 CENTAVOS (2.478,25) que se utilizaron como fondos rotativos para atender las necesidades antes indicadas:

QUE cumplida la rendición correspondiente, es preciso proceder con la aprobación de los gastos efectuados, en concordancia con lo dispuesto en la circular antes citada;

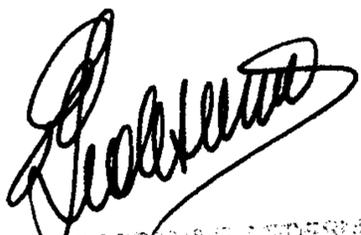
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

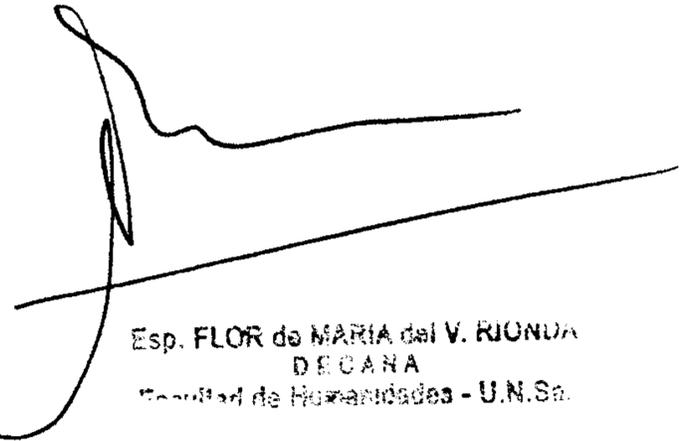
ARTÍCULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados para atender necesidades económicas menores y urgentes durante el presente ejercicio económico-financiero 2012, por la suma total de Pesos **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 25/100 CENTAVOS (\$ 2.478,25)**

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, del presupuesto de esta Facultad-F.F.16.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
ath/JCF.


Dra. FLOR de MARIA del V. RIONDA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.